



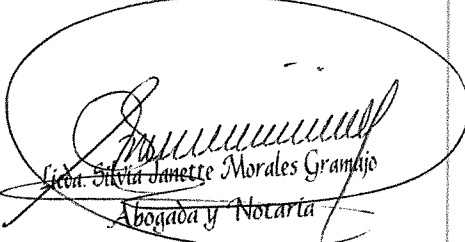
1 En la ciudad de Guatemala, el veinticinco de noviembre de dos mil veinte, los  
2 suscritos: **IVAR ERNESTO ROMERO CHINCHILLA**, de cincuenta y dos (52)  
3 años de edad, casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me  
4 identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de  
5 Identificación -CUI- número un mil novecientos treinta y seis, noventa y dos mil  
6 setenta y cuatro, cero trescientos uno (1936 92074 0301), expedido por el  
7 Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE**  
8 **ADMINISTRATIVO DEL BANCO DE GUATEMALA** (en lo sucesivo, el Banco o  
9 Banco Central). Acredito mi personería con la certificación de la resolución de  
10 Junta Monetaria JM guion treinta y nueve guion dos mil veinte (JM-39-2020) del  
11 treinta y uno de marzo de dos mil veinte, autorizada por el Secretario de la Junta  
12 Monetaria, y con certificación del acta de toma de posesión del cargo de Gerente  
13 Administrativo número treinta y tres guion dos mil veinte (33-2020) del siete de  
14 abril del mismo año, autorizada por el Secretario Administrativo del Banco de  
15 Guatemala, así como con certificación del Acuerdo de Gerencia General número  
16 ocho guion dos mil veinte (8-2020) del once de marzo de dos mil veinte,  
17 autorizada por el Secretario Administrativo de el Banco, por virtud del cual se me  
18 delega para suscribir el presente contrato; y **ROMÁN SALVADOR RAMÍREZ**  
19 **CARRANZA**, de cuarenta y seis (46) años de edad, soltero, guatemalteco,  
20 Contador Público y Auditor, de este domicilio, me identifico con el Documento  
21 Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos  
22 mil cuatrocientos quince, cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y ocho, cero  
23 ciento uno (2415 44378 0101), expedido por el Registro Nacional de las  
24 Personas, actúo en mi calidad de **ADMINISTRADOR ÚNICO Y**  
25 **REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad denominada **SMART CITIES DE**

Silvia Jimette Morales Gramajo  
Abogada y Notaria

26 **GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo, el Contratista), extremo  
27 que acredito con el acta notarial de mi nombramiento como tal, autorizada en esta  
28 ciudad el tres de marzo de dos mil veinte por la notaria Ilse Dinora Buenafé  
29 Peláez, el cual quedó inscrito en el Registro Mercantil al número quinientos  
30 ochenta y seis mil quinientos ochenta y tres (586583), folio quinientos ochenta y  
31 ocho (588), del libro setecientos treinta y siete (737) de Auxiliares de Comercio,  
32 expediente número diecisiete mil setecientos trece guion dos mil veinte (17713-  
33 2020) con fecha cinco de marzo de dos mil veinte; aseguramos ser de los datos  
34 de identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de  
35 nuestros derechos civiles y que por el presente documento privado con  
36 legalización de firmas celebramos **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ARCOS**  
37 **DETECTORES DE METALES**, el cual queda contenido en las cláusulas  
38 siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Ivar Ernesto Romero Chinchilla, en  
39 la calidad con que actúo, manifiesto que el Banco interesado en la adquisición de  
40 tres (3) arcos detectores de metales, en atención a lo que para el efecto establece  
41 la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, promovió la cotización  
42 correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista según consta en acta de  
43 adjudicación JC guion cincuenta guion dos mil veinte (JC-50-2020) de la junta de  
44 cotización respectiva, de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinte.  
45 Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente documento  
46 privado con legalización de firmas, se contrata a la entidad Smart Cities de  
47 Guatemala, Sociedad Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto)**. En virtud  
48 de la adjudicación antes relacionada, yo, Román Salvador Ramírez Carranza, en  
49 la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada, Smart Cities de  
50 Guatemala, Sociedad Anónima, se compromete ante el Banco a proveerle tres



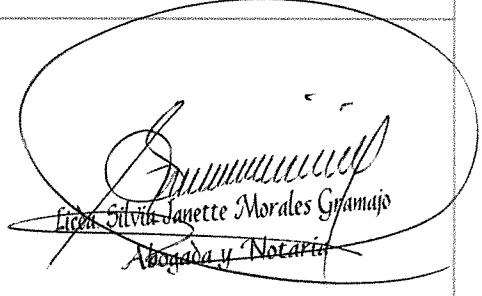
1 (3) arcos detectores de metales, marca Garrett, de acuerdo con la oferta  
2 presentada en su oportunidad y bases de cotización elaboradas por el Banco,  
3 documentos que en anexo, numerado del uno (1) al cuarenta (40), del ochenta  
4 (80) al ciento diecinueve (119), el doscientos treinta y nueve (239), del doscientos  
5 cuarenta y tres (243) al doscientos cuarenta y cinco (245), del doscientos  
6 cincuenta (250) al doscientos cincuenta y tres (253), el doscientos cincuenta y  
7 siete (257) y del doscientos sesenta y dos (262) al doscientos setenta y dos (272),  
8 forman parte del presente contrato. **TERCERA: (Lugar y tiempo de entrega).** El  
9 Contratista se compromete a entregar los tres (3) arcos detectores de metales,  
10 objeto de este contrato, en las instalaciones centrales de el Banco, localizadas  
11 en la séptima avenida veintidós guion cero uno, zona uno (7a. avenida 22-01,  
12 zona 1) de esta ciudad, en treinta (30) días calendario, contados a partir del día  
13 siguiente de la aprobación del presente contrato. **CUARTA: (Precio, forma y**  
14 **medio de pago).** El Banco pagará a el Contratista, por los arcos detectores de  
15 metales, objeto del presente contrato, la cantidad de **CIENTO VEINTICINCO MIL**  
16 **QUINIENTOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q125,500.50)**, la  
17 cual incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA). Dicha cantidad  
18 se hará efectiva acreditándose en la cuenta que el Contratista indicó  
19 oportunamente en el formulario correspondiente, después que la comisión  
20 receptora y liquidadora nombrada para el efecto por el Banco, realice la  
21 liquidación del contrato y se firme el finiquito, de conformidad con lo establecido  
22 en los artículos cincuenta y cinco (55) y cincuenta y seis (56) de la Ley de  
23 Contrataciones del Estado y cuarenta y ocho (48) de su reglamento y lo requerido  
24 en las bases de cotización que rigieron el evento. La gestión de pago se realizará  
25 únicamente mediante la emisión, por parte de el Contratista, de la Factura

  
C. Silvana Janette Morales Gramajo  
Abogada y Notaria

26 Electrónica en Línea (FEL) correspondiente. Los suscritos, en la calidad con que  
27 actuamos, aceptamos que la presente contratación se pacta con precio cerrado,  
28 por lo que no aplicará ajuste por fluctuación de precios, de conformidad con lo  
29 previsto en el artículo siete (7) de la Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA:**  
30 **(Garantías).** A) De cumplimiento: Para garantizar el cumplimiento de las  
31 obligaciones estipuladas en el presente contrato y, en apego a lo preceptuado en  
32 los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y  
33 cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el Contratista deberá prestar garantía  
34 de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente  
35 contrato (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual deberá presentarse  
36 en las oficinas de el Banco dentro de los quince (15) días siguientes al de la firma  
37 de este contrato. Dicha garantía podrá constituirse por medio de seguro de  
38 caución, deberá ser emitido a favor de el Banco por una aseguradora  
39 debidamente autorizada para esta clase de operaciones, legalmente constituida  
40 para operar en la República de Guatemala, estar vigente hasta que el Banco  
41 extienda la constancia de haber recibido, a su satisfacción, la garantía de calidad  
42 y/o funcionamiento, y en ningún caso podrá ser endosado por el Contratista; y B)  
43 De calidad y/o funcionamiento: El Contratista responderá por la calidad y/o  
44 funcionamiento de los arcos detectores de metales, mediante garantía que cubra  
45 el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que le sean imputables  
46 y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses  
47 contados a partir de la fecha de recepción de los mismos. Esta garantía podrá  
48 constituirse por medio de seguro de caución y el mismo deberá ser por el  
49 equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del presente contrato  
50 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado). El seguro de caución deberá ser



1 emitido a favor de el Banco, por una aseguradora autorizada para este tipo de  
2 operaciones, legalmente constituida para operar en la República de Guatemala,  
3 como requisito previo a la recepción de los arcos detectores de metales, y en  
4 ningún caso podrá ser endosado por el Contratista. **SEXTA: (Sanciones).** A)  
5 Retraso en la entrega: El retraso de el Contratista en la entrega de los arcos  
6 detectores de metales, objeto del presente contrato, por causas imputables a él,  
7 se sancionará con el pago de una multa del uno al cinco por millar, del valor de  
8 los arcos detectores de metales que no hayan sido entregados en el plazo  
9 ofertado, por cada día de atraso en que incurra el Contratista, de conformidad  
10 con la tasa de cálculo establecida en el artículo sesenta y dos Bis (62 Bis) del  
11 reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y B) Variaciones en la calidad  
12 o cantidad: Si el Contratista contraviene total o parcialmente el presente contrato,  
13 perjudicando a el Banco, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo,  
14 será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que  
15 represente la parte afectada de la negociación. **SÉPTIMA: (Incumplimiento).** En  
16 caso el Contratista dejare de cumplir con una o varias de las obligaciones que en  
17 este contrato asume, indicadas en la oferta respectiva y bases de cotización, el  
18 Banco tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento  
19 a que se refiere el inciso A, de la cláusula quinta del presente contrato, a resolver  
20 el mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del  
21 plazo originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta como buenas y  
22 exactas las cuentas que el Banco formule acerca del presente contrato, y como  
23 líquido y exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se  
24 sujeta a los tribunales del departamento que el Banco elija y señala como lugar  
25 para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas situadas

  
Lidia Silveira Janette Morales Gramajo  
Abogada y Notaria

26 en la dieciocho calle, Bulevar Los Próceres, veinticuatro guion sesenta y nueve,  
27 zona diez (18 calle, Bulevar Los Próceres, 24-69, zona 10) de esta ciudad,  
28 Edificio Empresarial Zona Pradera, torre cuatro (IV), nivel diez (10), oficina un mil  
29 nueve (1009), en el entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará  
30 aviso en forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y  
31 bien hechas las que se efectúen en el lugar indicado. **OCTAVA: (Controversias).**

32 Los suscritos convenimos expresamente que toda controversia que surgiere  
33 entre los contratantes, derivada del presente contrato, será resuelta por el  
34 Gerente Administrativo, conjuntamente con el Director del Departamento de  
35 Seguridad del Banco de Guatemala y el representante legal de el Contratista, con  
36 carácter conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo de treinta (30) días,  
37 contado a partir de que una de las partes notifique a la otra el surgimiento del  
38 conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a consideración del  
39 Gerente General del Banco de Guatemala, para que este conjuntamente con el  
40 Gerente Administrativo y el Director del Departamento de Seguridad del Banco  
41 de Guatemala, diluciden la controversia con el representante legal de el  
42 Contratista; y si aún así existe la discrepancia, se someterá a la jurisdicción del  
43 Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo preceptuado en  
44 el artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado. **NOVENA:**

45 **(Cláusula especial).** Yo, Román Salvador Ramírez Carranza, en la calidad con  
46 que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así  
47 como las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII)  
48 del Decreto Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la  
49 República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que  
50 facultan a la autoridad superior de el Banco para aplicar las sanciones



1 administrativas que pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo la  
2 inhabilitación en el sistema GUAATECOMPRAS. **DÉCIMA: (Aceptación).** Los  
3 suscritos, en la calidad con que actuamos y en los términos relacionados,  
4 aceptamos el contenido del presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y  
5 enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo  
6 ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.

7  
8  
9   
10   
11

12 En la ciudad de Guatemala, el veinticinco de noviembre de dos mil veinte, como  
13 notario **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber  
14 sido puestas el día de hoy en mi presencia, por el licenciado **IVAR ERNESTO**  
15 **ROMERO CHINCHILLA**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad  
16 de Gerente Administrativo del Banco de Guatemala, según documentación que  
17 tuve a la vista y, por el licenciado **ROMÁN SALVADOR RAMÍREZ CARRANZA**,  
18 quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único  
19 de Identificación -CUI- número dos mil cuatrocientos quince, cuarenta y cuatro  
20 mil trescientos setenta y ocho, cero ciento uno (2415 44378 0101), expedido por  
21 el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su calidad de Administrador  
22 Único y Representante Legal de la entidad denominada Smart Cities de  
23 Guatemala, Sociedad Anónima, según documentación que tuve a la vista, firmas  
24 que calzan un **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ARCOS DETECTORES DE**  
25

26 **METALES**, el cual queda contenido en cuatro (4) hojas de papel español con  
27 membrete del Banco de Guatemala, debidamente numeradas, firmadas y  
28 selladas y su anexo numerado del uno (1) al cuarenta (40), del ochenta (80) al  
29 ciento diecinueve (119), el doscientos treinta y nueve (239), del doscientos  
30 cuarenta y tres (243) al doscientos cuarenta y cinco (245), del doscientos  
31 cincuenta (250) al doscientos cincuenta y tres (253), el doscientos cincuenta y  
32 siete (257) y del doscientos sesenta y dos (262) al doscientos setenta y dos (272),  
33 el cual forma parte del referido contrato; b) Que las representaciones que se  
34 ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente  
35 acto; y c) Que los signatarios para dejar constancia expresa de este acto firman,  
36 con el notario que autoriza, la presente acta de legalización de firmas.

38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

de Domingo

Handwritten signature

Ante mí:

Handwritten signature of Silvana Janette Morales Granado

Silvana Janette Morales Granado  
Abogada y Notaria

